

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria del Consejo de Gobierno 2

RECTORADO

- Servicio de Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución de 29 de noviembre de 2012 del Rectorado de la UNED por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora 6
- Depósito de Tesis Doctorales 11

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 12
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 14

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 16

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 17

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria del Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo **día 18 de diciembre**, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 11 de diciembre para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 20 de noviembre de 2012. LA SECRETARIA GENERAL. Ana M^a Marcos del Cano

RECTORADO

2.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 250/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.L.O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 260/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H.P.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. E.D.137/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.D.B.P.** autora disciplinariamente responsable de una **falta "grave"**, por "... falta de probidad", imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el **Curso 2011/2012**. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del**

curso académico 2010/2011 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Exp. 167/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.I.G.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Económica” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 245/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.P.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Empresarial” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 253/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Á.I.L.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 258/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Econometría II” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 270/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña F.P.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Practicum” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. E.D.137/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.A.R.N.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave”,** por “falta de probidad”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el

Curso 2011/12. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Exp. 140/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.C.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal (Criminología) I” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Acumulación:

Exp. 236/12

Exp. 237/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.B.L.R.** autor responsable de **dos faltas disciplinarias leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” y “Derecho Constitucional III (Derecho)” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 265/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 269/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.J.R.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 273/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.M.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. E.D. 071/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L.C.C.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**,

por "...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas", imponiéndole la sanción de **pérdida de los derechos de matrícula en todas las asignaturas del Curso Académico 2011/2012 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso**. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo Curso.

Exp. 267/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Diseño y Desarrollo del Currículum" del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 261/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.M.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA.

Exp. E.D. 070/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.B.M.** autora disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, por "...la resistencia, en todas sus formas, a las órdenes o acuerdos superiores", imponiéndole la sanción de **pérdida de los derechos de matrícula en las asignaturas "Ética I", "Historia Moderna y Contemporánea" y "Últimas Tendencias del Arte" en el Curso Académico 2011/2012, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso**. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo Curso.

Exp. 257/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.D.R.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Corrientes Actuales de la Filosofía" del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. E.D.006/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A.M.M** autora disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, por "...actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza", imponiéndole la sanción de **pérdida de los derechos de matrícula en la**

totalidad de las asignaturas en las que se encuentre matriculada en el Curso Académico 2011/2012, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo Curso.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 3.- Resolución de 29 de noviembre de 2012 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Vicerrectorado de Investigación

Con objeto de permitir a los profesores contratados por tiempo indefinido de la UNED someter su actividad investigadora al proceso de evaluación previsto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, resulta necesario fijar el plazo durante el cual se podrán presentar solicitudes ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En su virtud, este Rectorado ha resuelto abrir el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora:

Primero.- Los profesores contratados por tiempo indefinido (profesores contratados doctores y profesores colaboradores) podrán presentar su solicitud de evaluación de la actividad investigadora desde el día 15 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo (incluido al final de la presente resolución)

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).
- El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9 de septiembre), modificado por los Reales Decretos 1949/1995, de 1 de diciembre (BOE de 18 de enero de 1996); 74/2000, de 21 de enero (BOE del 22), y 1325/2002, de 13 de diciembre (BOE del 21).
- La Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (BOE del 3) modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (BOE del 21).
- El Real Decreto-Ley 8/2011 de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas con entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (BOE del 7 de julio).
- La Resolución de 19 de noviembre de 2012 (BOE del 29 de noviembre) de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la que se establecen los

criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación, y que figura en la página www.educación.gob.es/cneai

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de la Secretaría General de Universidades de fecha 29 de noviembre de 2012 por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

Cuarto.- Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de u publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo podrá presentarse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Rprocedimiento Administrativo Común, ante el Rectorado de la UNED.

Contra los actos definitivos y de trámite cualificados que resulten del procedimiento al que la presente resolución se refiere podrán los interesados interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que en derecho procedan.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO

1. Objeto de la convocatoria

El principal propósito de esta convocatoria es reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado por tiempo indefinido de la UNED e incentivar su ejercicio.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1. En lo que al profesorado se refiere, tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes ostenten la condición de:

Profesor contratado doctor.

Profesor colaborador.

2.2. Los profesores contratados por tiempo indefinido que se hallen en situación de comisión de servicios o servicios especiales podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los derechos económicos no se devengarán, en su caso, hasta el momento de su reingreso a la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

2.3. Los profesores contratados por tiempo indefinido que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, prestando servicios en una universidad legalmente reconocida, podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los correspondientes efectos económicos no se iniciarán, en su caso, hasta el momento de su reingreso a la universidad pública en régimen de dedicación a tiempo completo.

2.4. Los profesores antes mencionados deberán cumplir un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2012 y deberán encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2006 o hubiera terminado en años anteriores.
- b) Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2012.
- c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2009 o años anteriores, podrán someter a evaluación un nuevo tramo, de seis años, incluyendo algunos de los ya evaluados negativamente y, al menos, tres años posteriores no sometidos a evaluación.

3. Formalización de solicitudes

3.1. Los solicitantes deberán presentar por vía telemática, de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio (BOE del 23), de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud firmado.
- b) Curriculum vitae abreviado en donde el interesado indicará, para el período de seis años sometido a evaluación, las aportaciones que considere más relevantes, hasta un máximo de cinco.

Se entenderá por «aportación» cualquier unidad clasificable en alguno de los criterios de evaluación a que se remite en el apartado 6 de la presente convocatoria. En las citas de todas las aportaciones se deberá hacer constar los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

Cada aportación irá acompañada de un breve resumen, con el máximo que establece la aplicación telemática, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación. Se podrán sustituir los resúmenes individualizados por uno sólo que se refiera a todas ellas.

Asimismo, el solicitante deberá acompañar los «indicios de calidad» de la investigación, que podrán consistir en:

- Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. En las disciplinas en las que existan criterios internacionales de calidad de las publicaciones, estos serán referencia inexcusables.
- Referencias que otros autores realicen en trabajos publicados a la obra del solicitante que sean indicativas de la importancia de la aportación o de su impacto en el área
- Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación.
- Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.
- Reseñas en revistas especializadas

Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones “aceptadas” pero no publicadas durante esos años.

En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una obra colectiva, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes, del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo.

Cuando la aportación alegada consista en una patente, se requiere que haya sido “concedida” en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta patentes “presentadas” o “publicadas” pero no concedidas durante esos años. Además, deberá incorporarse el fichero pdf con la concesión de la misma.

- c) Currículum vitae completo, que se cumplimentará siguiendo el siguiente modelo:
 - Historial científico.
 - Participación en proyectos de investigación financiados.

- Las publicaciones realizadas.
- Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio internacional.
- Comunicaciones y ponencias a congresos por invitación y congresos organizados.

Se recomienda que el curriculum vitae incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Aunque no es obligatorio, se recomienda la presentación del curriculum vitae en el formato normalizado CVN (<https://cvn.fecyt.es>). Si dispone de Currículum Vital normalizado (CVN) puede personalizarlo según el modelo mencionado y añadirlo a la solicitud. Si pertenece a una de las instituciones certificadas (<https://cvn.fecyt.es/presentación/entidades.jsp>) puede generarlo automáticamente.

- d) Hoja de servicios original actualizada del período del que se solicita evaluación, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período.
- e) Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares.

3.2 A través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se podrán obtener duplicados de los justificantes de los escritos presentados por registro electrónico. <https://sede.educacion.gob.es/registro.electrónico.html>.

3.3 El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo, los documentos originales de los que se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

3.4 El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

3.5 Tanto en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/> sección de "Trámites y Servicios" como en la dirección electrónica www.educacion.gob.es/cneai se podrá acceder a los medios electrónicos para la cumplimentación y envío telemático de los impresos y anexos, así como al texto de la Resolución que especifica los criterios de evaluación. En esta misma dirección se podrá realizar el seguimiento de la tramitación de las solicitudes.

3.6 Los interesados podrán dirigirse a la CNEAI (teléfonos 91 745 9202 y 91 745 9204) para formular cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, que no corresponda a la aplicación informática..

3.7 Los interesados podrán dirigirse a soporte.sede@mecd.es y al teléfono 91 550 5957 en horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 8,30 a 15,30 horas para consultas relacionadas con la aplicación informática.

4. Presentación de las solicitudes

4.1 Los impresos o anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática, usando los medios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/> sección de "Trámites y Servicios" o en la dirección electrónica www.educacion.gob.es/cneai

4.1.1 Si el interesado dispone de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, deberá presentar su solicitud exclusivamente en el registro telemático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con lo previsto en la Orden ECI/23/2005, de 9 de Enero de 2005 (BOE de 19). Esta presentación en Registro se realizará usando la misma aplicación informática que se utiliza para cumplimentar y enviar los impresos.

4.1.2 Si no dispone del certificado de firma electrónica, deberá en primer lugar completar por vía telemática los diversos documentos que componen su solicitud, y tras confirmarla, deberá imprimir la hoja de solicitud y ser presentada, debidamente firmada y por duplicado, en los lugares señalados en 4.2., debidamente firmada.

4.2. Los solicitantes que no dispongan de certificado de firma electrónica, podrán dirigir sus solicitudes al Registro General de la UNED (calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, en horario de 9 a 14 horas) o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

5. Instrucción del procedimiento

5.1 Corresponde a la CNEAI instruir el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora.

5.2 Para desempeñar su cometido, la CNEAI recabará el asesoramiento de la comunidad científica, articulándolo a través de Comités Asesores por campos científicos, cuya relación será oportunamente publicada.

5.3 En el proceso se tendrá en cuenta exclusivamente los documentos presentados con la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Criterios de evaluación

6.1 En la evaluación se observarán los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el artículo 7 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de diciembre de 1994.

6.2 Los aludidos criterios generales se complementan con los criterios específicos establecidos, para cada uno de los campos de evaluación, en la Resolución de 19 de noviembre de 2012 de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y que figuran en la página www.educacion.gob.es/cneai.

7. Procedimiento de evaluación

7.1 Los Comités Asesores y, en su caso, los expertos consultados deberán formular un juicio técnico sobre la obra aportada por el solicitante en el currículum vitae abreviado, dentro del contexto definido en el currículum vitae completo.

7.2 En el caso de que el correspondiente Comité Asesor o los especialistas nombrados por el Presidente de la CNEAI lo consideren oportuno, podrán requerir del solicitante, por medio del Coordinador General de la CNEAI, la remisión de una copia de alguna o de todas las aportaciones relacionadas en su currículum vitae.

7.3 El juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero a diez, siendo preciso un mínimo de seis puntos para obtener una evaluación positiva en un tramo de seis años.

7.4 En el caso de las evaluaciones únicas (actividad investigadora desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1988) el juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero hasta el número que resulte de multiplicar por diez el número de tramos solicitados. En este supuesto, el número de tramos evaluados positivamente será igual al número entero que resulte de dividir por seis la puntuación total asignada.

7.5 La CNEAI establecerá la evaluación individual definitiva a la vista de las calificaciones emitidas por los Comités Asesores y los expertos, asegurando, en todo caso, la aplicación de los criterios a los que se refiere el apartado 6 de esta convocatoria.

7.6 Al término del proceso de evaluación, el Rectorado de la UNED dictará resoluciones individuales, para cuya motivación bastará con la calificación emitida por la CNEAI en el caso de las evaluaciones positivas. Si la evaluación resultase negativa, se incorporará a la resolución los informes emitidos por los Comités Asesores.

Si la Resolución no asumiese la evaluación individual definitiva de la CNEAI deberán incorporarse a la misma los motivos para apartarse de los referidos informes así como la fundamentación, avalada o no por otros informes dictados por especialistas.

7.7 El plazo de resolución será de seis meses.

7.8 El Rectorado de la UNED, al término del proceso de evaluación, procederá a notificar personalmente a cada solicitante el resultado de la evaluación obtenida.

8. Recursos

Una vez notificados los resultados de la evaluación, los profesores contratados evaluados desfavorablemente podrán presentar un recurso de reposición ante el Rectorado de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Recibidos los recursos, se dará traslado de los mismos a la CNEAI a fin de que los Comités Asesores emitan el informe técnico previo a la resolución de dichos recursos por el Rectorado de la UNED. Junto con los recursos presentados por los profesores contratados, la UNED adjuntará las resoluciones desfavorables dictadas por el Rector en cada caso.

4.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Ana María RIAÑO GALÁN**
TESIS: "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. ITINERARIO LABORAL Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LAS PERSONAS CON NECESIDADES DIVERSAS".
DIRECTOR/A: D.ª Quintina MARTÍN-MORENO CERRILLO
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2012
FIN DEPÓSITO: 20/diciembre/2012
- **AUTOR/A: D.ª Encarnación FOLGADO ZÚÑIGA**
TESIS: "MODELO DE HUMANOS PARA EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO HUMANO EN TAREAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".
DIRECTOR/A: D. Mariano RINCÓN ZAMORANO
CODIRECTOR/A: D. José Manuel de la CUADRA TRONCOSO
DEPARTAMENTO: Inteligencia Artificial
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2012
FIN DEPÓSITO: 20/diciembre/2012

- **AUTOR/A: D. Francisco GARCÍA ORTELLS**
TESIS: "ARBITRAJE Y DERECHO PÚBLICO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA".
DIRECTOR/A: D. Cayetano NÚÑEZ RIVERO
CODIRECTOR/A: D.ª María Acracia NÚÑEZ MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO: Derecho Político
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2012
FIN DEPÓSITO: 20/diciembre/2012

- **AUTOR/A: D. Miguel MEDIAVILLA GUIASOLA**
TESIS: "MODELO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE REDES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICAS GLOBALES BASADO EN LA EVALUACIÓN DEL ROL ESTRATÉGICO DE PLANTA".
DIRECTOR/A: D.ª Mª Rosario DOMINGO NAVAS
CODIRECTOR/A: D. Ander ERRASTI OPACUA
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Industriales
INICIO DEPÓSITO: 04/diciembre/2012
FIN DEPÓSITO: 22/diciembre/2012

- **AUTOR/A: D.ª Nuria LARREA VELASCO**
TESIS: "HISTORIA TROYANA POLIMÉTRICA. EDICIÓN CRÍTICA".
DIRECTOR/A: D. Juan VICTORIO MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Filología
INICIO DEPÓSITO: 04/diciembre/2012
FIN DEPÓSITO: 22/diciembre/2012

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

CONVOCATORIAS

5.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

- ▼ BECAS ERASMUS MUNDUS TIPO B PARA CURSAR EL MÁSTER EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, LAS ORGANIZACIONES Y LOS RECURSOS HUMANOS (WOP-P) EN CINCO UNIVERSIDADES EUROPEAS.

Descripción: Las becas Erasmus Mundus tipo B tienen como objetivo financiar los estudios, alojamiento y la movilidad académica de los estudiantes de postgrados Erasmus Mundus. Están dirigidas a alumnos de nacionalidad Europea que quieran cursar el Master en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos (WOP-P).

Destinatarios: Licenciados o graduados en psicología. Estudiantes de nacionalidad Europea (Austria, Belgium, Bulgaria, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Greece, Hungary, Ireland, Italy, Latvia, Lithuania, Luxembourg, Malta, Netherlands,

Poland, Portugal, Romania, Slovakia, Slovenia, Spain, Sweden, United Kingdom) o con nacionalidad de Noruega, Islandia, Lichtenstein o que sean residentes permanentes o hayan realizado su actividad principal (estudios o trabajo) por más de 12 meses en un periodo de 5 años en al menos uno de los países mencionados anteriormente. No recibir otro tipo de beca . Nivel de inglés B1.

Dotación: La beca tipo B cubre la matrícula y otros costes de participación (€ 1300 por semestre). También consta de una ayuda (€ 3000) para viajes, costes de visado y de instalación sólo si el programa incluye un periodo de movilidad a una institución asociada de un tercer país. Por último, una paga mensual de 500 Euros por año académico (12 meses). Dado que el master tiene una duración de dos años, el estudiante recibirá pagas mensuales durante 24 meses.

Plazo de presentación de solicitudes: 01 de enero de 2013

Más información: Más información en la página web del programa (www.erasmuswop.org). Visita también la página del servicio de carreras <http://www.uv.es/%7Ecareers/> y el grupo WOP-P en LinkedIn "Eramus Mundus WOPP Master".

▼ BECAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Objeto: El Tribunal Constitucional convoca tres becas para la realización de actividades de formación informática teórico-práctica relacionadas con las tareas del Tribunal Constitucional.

Destinatarios: a) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico o Graduado, en informática, o un título de otro país que acredite una formación informática equivalente. b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2008. c) Poseer conocimientos de inglés correspondientes al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas [First Certificate o TOEFL Internet Based Test (puntuación mínima de 87)]. d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

Duración: Tres meses prorrogables a 6.

Dotación: 1.100 euros brutos mensuales

Plazo de presentación: 18 de Diciembre de 2012

Más información: Boletín Oficial del Estado, núm. 290 de 3 de diciembre de 2012, páginas 83419 a 83426 (8 págs.). Sección: III. Otras disposiciones. Departamento: Tribunal Constitucional. Referencia: BOE-A-2012-14761. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14761

▼ CONVOCATORIA DE APOYOS PARA PROGRAMAS DE POSGRADOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA DE MÉXICO

Descripción: La Universidad Autónoma Metropolitana conjuntamente con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a alumnos extranjeros para realizar estancias en los Programas de Posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Los apoyos se ofrecen para realizar una estancia de movilidad o de investigación en los programas de maestría o doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Destinatarios: Se dará preferencia a los candidatos que elijan un programa que apoye al desarrollo de su país, no cuenten con otro apoyo del gobierno mexicano, tener un promedio mínimo de 8 en la escala de 1 a 10, en su último año cursado. Si la escala es otra, se requerirá presentar la equivalencia. Se comprometan a reintegrarse a su país una vez terminada la estancia.

Dotación: Exención de cuota de inscripción y colegiatura. Apoyo por la cantidad de \$8,000 pesos mexicanos al mes (equivalente a 600 USD aproximadamente).

Duración: de uno a cinco meses.

Plazo de presentación de solicitudes: 28 de febrero de 2013. Para participar en la convocatoria se debe presentar el formato de solicitud de movilidad para participantes debidamente requisitado y el formato de solicitud de beca, ambos disponibles en la web de la universidad http://www.vinculacion.uam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=233:convocatoria-conacyt&catid=64:avisos-cgvydi&Itemid=215

Más información: Mtra. María Teresa Fernández. Subdirectora de Cooperación Académica. Dirección de Enlace con Sectores Educativos. Coordinación de Vinculación y Desarrollo Institucional. Universidad Autónoma Metropolitana. mtlopezf@correo.uam.mx

6.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- PLAZAS VACANTES.

▼ TÉCNICO DE TRANSFERENCIA EN LA UPF

La Unidad de Innovación – UPF Business Shuttle de la Universitat Pompeu Fabra quiere incorporar un técnico de transferencia con conocimientos y experiencia en la protección y explotación de resultados de investigación.

La Unidad de Innovación – UPF Business Shuttle apoya e impulsa las actividades de transferencia de conocimiento y emprendimiento en la UPF.

Sus principales funciones serán:

- Asesorar y redactar contratos vinculados a la transferencia de conocimiento.
- Asesorar en propiedad industrial e intelectual y evaluación de tecnologías
- Gestionar y promover la cartera tecnológica de la universidad.
- Difundir la cultura de protección y transferencia de conocimiento.
- Apoyar a la actividad promocional y comercial en el ámbito de IP y nuevas tecnologías.

Competencias técnicas y personales:

- Buen conocimiento sobre protección de propiedad industrial e intelectual y explotación de resultados de investigación.
- Estudios universitarios, preferiblemente en Derecho con experiencia o especialización en derecho mercantil y/o nuevas tecnologías
- Capacidad de negociación y conclusión de acuerdos.
- Conocimiento de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación autonómico, nacional y europeo
- Capacidad de planificación, trabajo individual y en equipo.
- Iniciativa, orientación a la mejora y a resultados
- Habilidades comunicativas y organizativas, flexible con autonomía de trabajo y responsable
- Dominio de herramientas ofimáticas
- Català, Castellano e Inglés (imprescindible).

Duración: un año.

Remuneración: según valía.

Plazo: 31 de diciembre de 2012.

Más información: seleccio,rrhh@upf.edu, indicando TTC-UPF

2.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ AXA RESEARCH FOUND

Tres nuevos esquemas de financiación a partir de 2013:

- AXA Outlooks
- AXA Awards
- AXA Joint Research Initiatives

Las ayudas serán evaluadas por comités de científicos independientes, reconocidos profesionalmente.

Convocatoria completa: <http://www.axa-research.org/>

3.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2012 POR LA CNEAI

Reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario, e incentivar su ejercicio.

Dirigido a quienes tengan la condición de funcionario de carrera pertenecientes a uno de los siguientes cuerpos docentes universitarios:

- Catedráticos de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuela Universitaria.
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plazo: del 15 de diciembre al 31 de diciembre.

Solicitud: <https://sede.educacion.gob.es>. Sección «Trámites y servicios», subsección «Organismos». Las instrucciones de tramitación se encuentran en el enlace «¿Cómo tramitar?»

Incidencias informáticas: a soporte.sede@mecd.es y al teléfono 915505957, en horario de lunes a jueves de 9:00 horas a 18:00 horas y viernes de 8:30 horas a 15:30 horas. Teléfono de consulta: CNEAI (teléfonos 917459202 y 917459204) para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria que no corresponda a la aplicación informática.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2012/12/05/pdfs/BOE-A-2012-14836.pdf>

Convocatoria específica de la UNED:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,559555,93_20543326&_dad=portal&_schema=PORTAL

▼ BECAS DE FORMACIÓN PARA INFORMÁTICA EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tres becas para la realización de actividades de formación informática teórico-práctica relacionadas con las tareas del Tribunal Constitucional.

Duración: 12 meses

Dotación: 1.100 euros brutos mensuales.

Plazo: 18 de diciembre de 2012

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2012/12/03/pdfs/BOE-A-2012-14761.pdf>

4.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES EN CIENCIAS SOCIALES

22 Becas para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2013/2014, sobre temas de ECONOMÍA.

En las áreas de:

- Economía pública
- Historia económica
- Política económica
- Economía de la empresa
- Distribución comercial
- Economía internacional
- Economía de la educación
- Derecho de la Unión Europea

Duración: un año.

Dotación: 1650 euros mensuales, matrícula, gastos de viaje.

Plazo: 31 de enero de 2013.

Convocatoria completa: <http://www.fundacionareces.es/fundacionareces/cargarAplicacionAgendaEventos.do?idTipoEvento=3&identificador=1478&nivelAgenda=2>

5.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ JORNADA DE TRABAJO SOBRE EL ERC EN EL CNIC

Lugar y fecha: CNIC, Madrid, 14 de diciembre de 2012.

Consta de una sesión matinal informativa, sobre los tipos de financiación del European Research Council- ERC, su composición y estructura, así como de un taller práctico, por la tarde, en el que el aforo está limitado a 30 personas con el objeto de no perder su carácter eminentemente práctico.

Fecha límite de inscripción: 10 de diciembre.

Contacto: mabelleira@cnic.es

6.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ PREMIOS SEA 2012

A la mejor tesis doctoral presentada sobre espectroscopia aplicada.

Dotación: 600 euros

Plazo: 31 de diciembre de 2012.

Contacto: presidente@s-ea.es o secretario@s-ea.es

Web y bases completas: www.s-ea.es

BOE

7.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio Tipo A.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/29/pdfs/BOE-A-2012-14619.pdf>

BOE 29/11/2012

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/30/pdfs/BOE-A-2012-14663.pdf>

BOE 30/11/2012

Corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2012, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/30/pdfs/BOE-A-2012-14664.pdf>

BOE 30/11/2012

Personal de administración y servicios. Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, por el turno libre, sector de administración especial, Escala Técnica Media de Gestión Cultural y Patrimonio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/04/pdfs/BOE-A-2012-14802.pdf>

BOE 04/12/2012

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

8.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 11 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121204-20121210.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=2>

- PROGRAMA: Lenguaje hermenéutico
- NOTICIAS: Formación abierta en las universidades españolas.
- SERIE: MADRI+D
- NOTICIAS: Genealogías Feministas en el Arte Español
- CLÁSICOS UNED: Tesoros sumergidos de Egipto

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=5>

- Caminos de ida y vuelta: Españoles deportados a los Campos Nazis: Libro Memorial.
- Heliotropo: Eduardo Pinilla.

EN RADIO 5 (diciembre)

- Respuestas de la Ciencia

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=6>

- Preguntas a la Historia

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=7>

EN RADIO 3

- “Sin distancias”

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=8>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDiateca - “Grandes pintores del siglo XX”

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=11>

- Arte y poder. Encuentros con los años 30.
- Arte y poder. Encuentros con los años 30 (II parte).
- Chagall: “El gran juego del color.
- Chagall: “El gran juego del color. (II parte).
- Matisse Escondido: 1917-1941.
- Deineka, una vanguardia para el proletariado.
- Antonio López. Poesía de lo cotidiano.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121211-20121217.pdf#PAGE=12>

EN DIFERIDO:

Noches de la UNED: Cantautores (Ciclo)

- Construcción de un texto teatral (Centro Asociado de Calatayud)

http://www.intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=63747&ID_Sala=3&hashData=34a4b7896d1c8aa0db3939821a5e9921¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEs

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado. cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono “Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)” o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL